DNCP/DJ N° 2190/16 **Caso N° 3126**

Asunción, 13 de abril de 2016

Señores
MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Direccion: Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña
Teléfono: 0660 223 074
P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante, referida al procedimiento de Contratación Directa para la "Construcción de Enripiado en la Altura de la Compañía San Pedro del Distrito de Iruña" convocado por la Municipalidad de Iruña (ID N° 311702) .----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa que: *"EL TRABAJO SE HA REALIZADO CON MAQUINAS DE LA MUNICIPALIDAD, GOBERNACION Y EL PUEBLO Y NUEVAMENTE LICITADO (ROBO).".* (Sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado actual del procedimiento de contratación de referencia, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.-

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".* ----------

Abg. María Laura Maciel
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Durie
Director Jurídico - DNCP

Se adjunta copia de la denuncia con 3 (TRES) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **MARIA LAURA MACIEL**
Dirección Jurídica – DNCP

ABG. LUIS GODOY DURIA
Director Jurídico – DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS